



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**12 03 MINISTERIO DEL INTERIOR**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

CREADO POR DECRETO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.870 BAJO LA PRESIDENCIA DE CIRILO ANTONIO RIVAROLA. POSTERIORMENTE EL 07 DE MARZO DE 1.914, POR DECRETO N° 1.736/14 SE REGLAMENTA EL SERVICIO INTERNO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR., Y SE ESTABLECEN SUS DEPENDENCIAS CENTRALES. LUEGO, SE DICTAN NORMATIVAS LEGALES COMO:  
 DECRETO LEY N° 17.511 DEL 22-01-47 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LAS SECRETARIAS DEL ESTADO Y SE DISTRIBUYEN SUS FUNCIONES.  
 LEY N°978/96; DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, QUE DETERMINA QUE ES EL ORGANO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR., ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LA POLITICA MIGRATORIA NACIONAL.  
 DECRETO N° 21.917 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2.003 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR". Y DEROGA EL DECRETO N° 12.515 DEL 22-02-96 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR."  
 DECRETO N° 1.811 DEL 13-04/09 "POR EL CUAL DE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR."

**2) MISION**

BRINDAR SEGURIDAD CIUDADANA Y PROMOVER LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DEL PAÍS Y AL BIENESTAR DE SU POBLACIÓN

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

LA INSEGURIDAD, PERCIBIDO COMO UN AUMENTO DE LA CRIMINALIDAD, LA VIOLENCIA DOMESTICA, EL MALTRATO INFANTIL, LA DROGADICCIÓN Y EL ALCOHOLISMO SON EXPRESIONES DE UN PARTICULAR PATRON DE RELACIONAMIENTO EN EL CONTEXTO DE UNA EXTENSIÓN DE DIVERSAS FORMAS Y MECANISMOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE AGRESION QUE PERJUDICA LA CONVIVENCIA SOCIAL Y ES UN SERIO OBSTÁCULO QUE NO FAVORECE LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS.  
 GARANTIZAR LA SEGURIDAD ES ACTUALMENTE UNA DE LAS PREOCUPACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL Y UNO DE LOS RECLAMOS MÁS FUERTES DE LA SOCIEDAD QUE DEMANDA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, LAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y LAS NO GUBERNAMENTALES PARA LA GESTION DE PROGRAMAS QUE APUNTEN A BRINDAR RESPUESTAS EFECTIVAS SOBRE LA SEGURIDAD

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

CONSTRUIR UNA CULTURA ORGANIZACIONAL CON EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS A TRAVÉS DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS Y PROGRAMAS.  
 INSTALAR UN MODELO DE GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE QUE GARANTICE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA BASADA EN UNA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.  
 IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS QUE FORTALEZCAN Y TRANSPARENTEN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.  
 COORDINAR Y ARTICULAR ACCIONES CON OTRAS AGENCIAS DEL ESTADO Y MULTISECTORIALES QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD.  
 CONTAR CON UN SISTEMA EFICIENTE DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS DEL PAIS.  
 ESTABLECER UN MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERNA PARA LOGRAR UN TRABAJO CONJUNTO Y COORDINADO ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.  
 GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS RADICADAS EN EL PAIS, EMITIENDO DOCUMENTOS DE PERMANENCIA CON SEGURIDAD Y EN PLENO CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES VIGENTES

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PROPORCIONA LA HOJA DE RUTA A SEGUIR EN EL PAÍS, TENDIENTE A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA INSEGURIDAD, Y ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. PARA ELLO PLANTEA EL DISEÑO DE INTERVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS PUNIBLES, ASÍ COMO EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS, SOBRE LA BASE DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS; PLANTEANDO ESTRATÉGICAMENTE PARA ELLO EL FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, COMO INSTANCIA DE REFERENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. CON LAS INTERVENCIONES PROPUESTAS SE PRETENDE UNA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE VIOLENCIA Y DELITO, MEDIBLES EN UNA BAJA DE 15% DE LA TASA POR CADA 100 MIL HABITANTES DE HOMICIDIOS DOLOSOS.